

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2020-0488

Estese a lo resuelto por el juzgado civil del circuito de Funza, Cundinamarca, en providencia del 5 de mayo de 2022

Observando, la parte demandada, se notificó personalmente, contesto, se inhibió de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho ordena que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369f6f2a75b8c88da7006285201d746eb9101f0115358238cde44ee9053816ff**

Documento generado en 16/05/2022 06:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>